

CONCON, 04 ENE 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 010

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Artículo 3°.
- c) La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250, artículo N°10, numeral 7, letra a) "...contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad..."
- d) Decreto Alcaldicio N°1167, de fecha 26 de mayo de 2015, que adquiere los servicios de empastes de 113 libros de la Secretaría Municipal correspondiente al año 2015, al proveedor Marco Bravo, RUT: 14.489.580-0 y su correspondiente orden de compra derivada de la adquisición ID 2594-652-SE15.
- e) Las bases técnicas solicitando los servicios de empastes de decretos años 2015, con un número máximo de hojas de 300 cada uno, tapa dura color azul, tamaño oficio, letras doradas en lomo y portada del libro.
- f) La solicitud de pedido N°22, de fecha 28 de octubre de 2015, correspondiente a Secretaría Municipal, solicitando el servicio de empastes de 50 libros año 2015, debido a la importancia de la documentación, con disponibilidad presupuestaria, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- g) La cotización del proveedor Marco Bravo Oyaneder, RUT: 14.489.580-0, por un valor unitario de \$5.400.- más IVA, con un valor total de \$345.100.- impuestos incluidos.

DECRETO

1. **ADQUIÉRASE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, los servicios de empastes de 50 libros, para Secretaría Municipal, según bases técnicas adjuntas al proveedor **MARCO BRAVO OYANEDER**, RUT: 14.489.580-0, por un monto total de \$345.100.- impuestos incluidos.
2. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente, a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **PROCÉDASE**, a publicarse el presente Decreto Alcaldicio, a la licitación respectiva.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL

OSG/MLBG/JCV/jcv

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Control
3. DAF
4. Adquisiciones



OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado